

Santiago, 21 de enero de 2021

Señor  
Andrés Vicuña García-Huidobro  
Presidente del Directorio  
Coca-Cola Embonor S.A.  
**PRESENTE**

**Ref.: Informe de Gestión Anual 2020 del Comité de Directores**

De mi consideración:

Por medio de la presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, vengo en informar a usted la gestión anual del Comité de Directores de Coca-Cola Embonor S.A. (la "Sociedad") que actualmente presido.

Cumplo primeramente con informar que el Comité se encuentra integrado por el suscrito (en calidad de presidente) y por don Felipe Zegers Vial, ambos elegidos como directores independientes de la Sociedad, y por don José Tomas Errázuriz Grez.

En relación con el ejercicio 2020, el Comité se reunió en sesión ordinaria en 7 oportunidades de forma ordinaria, de acuerdo al calendario de sesiones que fue aprobado en la sesión del Comité de Directores de fecha 17 de diciembre de 2019 y en sesión extraordinaria en una oportunidad. En este sentido y teniendo en consideración sus funciones establecidas por la Ley, el Comité revisó y -entre otras materias-, se pronunció sobre los siguientes temas:

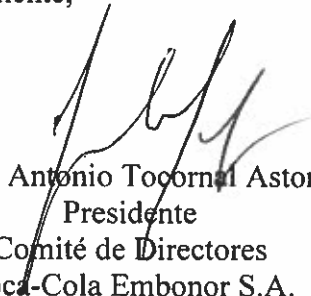
- (i) En relación con las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, este Comité examinó los antecedentes relativos a las operaciones con partes relacionadas, de aquellas que se refieren en el inciso segundo del artículo 147 de la citada Ley, incluidas las que forman parte de la política establecida por la Sociedad, denominada "*Política General sobre Operaciones Ordinarias Habituales del Giro Social con Parte Relacionadas*", evacuando al efecto los informes correspondientes;
- (ii) Se examinaron los correspondientes informes de la empresa de auditoría externa de la Sociedad, el balance y demás estados financieros trimestrales y, en particular, los informes, el balance y los estados financieros anuales de la Sociedad respecto del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, en forma previa a ser sometidos a la consideración del Directorio y, posteriormente, de los accionistas;
- (iii) Se propuso al Directorio las alternativas de empresas de auditoría externa que en definitiva fueron sugeridas a la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 21 de abril de 2020, junto con alternativas para clasificadores privados de riesgo de la Sociedad;
- (iv) Se aprobó un procedimiento para la eventual suscripción de las actas del Comité mediante medios electrónicos;

- (v) Se revisó y aprobó la contratación de la asesoría de EY Audit SpA para la prestación de servicios que no forman parte de la auditoría externa prestada por esa empresa;
- (vi) Se recibió la visita de miembros de la firma de auditoría externa de la Sociedad, EY Audit SpA, quienes expusieron, entre otros temas, los asuntos relevantes que tuvieron a la vista con motivo del trabajo realizado como auditores externos y sobre el informe de Control Interno de la Sociedad, tomando conocimiento el Comité quien informó favorablemente al Directorio del referido informe;
- (vii) Se revisó la preparación, adopción e implementación durante el ejercicio 2020 de ciertas prácticas adicionales relacionadas con la Norma de Carácter General N°385 de la Comisión para el Mercado Financiero, para ser sometidas a la consideración del Directorio;
- (viii) Se recibió la visita del Gerente de Auditoría Interna y Encargado de Prevención de Delitos de la Sociedad, quien expuso al Comité sobre el trabajo de auditoría y los ajustes hechos a los métodos de auditoría. Asimismo, expuso sobre el plan anual de auditoría y respecto del estado de implementación y actualización del Modelo de Prevención de Delitos de la Sociedad, que sería presentado a la consideración del Directorio;
- (ix) Se recibió la visita de los Certificadores del Modelo de Prevención de Delitos de la Compañía, BH Compliance, quienes expusieron acerca del alcance de su trabajo;
- (x) Se revisaron las partidas del balance “capital de trabajo” y “propiedad, planta y equipos”;
- (xi) Se examinaron las políticas de remuneraciones de las Gerencias de Chile y Bolivia, en particular acerca de las compensaciones e incentivos de los ejecutivos principales; y
- (xii) Se fijó un calendario tentativo de sesiones ordinarias de Comité para el año 2021.

Aparte de los temas ordinarios revisados por el Comité de Directores y que se sugiere sean analizados también durante el período 2021, no se realizan otras recomendaciones a los accionistas de acuerdo con lo dispuesto en el referido artículo 50 bis.

Finalmente, se informa que durante el año 2020, el Comité de Directores de Coca-Cola Embonor S.A. no contrató asesorías para el propio Comité ni incurrió en gasto alguno.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

  
Manuel Antonio Tocornal Astoreca  
Presidente  
Comité de Directores  
Coca-Cola Embonor S.A.